

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

ABECÉ PROGRAMA JÓVENES A LA U

16 DE JUNIO DE 2021

¿Qué es el programa Jóvenes a la U?

- Es un programa de acceso a programas de educación superior en sus niveles **técnico profesional, tecnológico y profesional universitario** en el cual la Secretaría de Educación del Distrito financiará el valor correspondiente a matrícula en las Instituciones de Educación Superior de carácter privado y el valor de referencia (costos asociados a la generación de un cupo nuevo) en las Instituciones de Educación Superior de carácter público.
- Además de financiar la formación del beneficiario, el Programa Jóvenes a la U otorgará un apoyo para sostenimiento semestral equivalente a un (1) SMMLV durante los períodos estipulados para finalizar el programa de formación seleccionado.
- Los recursos destinados a formación y permanencia (apoyo de sostenimiento) no generarán endeudamiento por parte de los beneficiarios.
- En el Programa Jóvenes a la U participarán Instituciones de Educación Superior que cuentan con altos criterios de calidad.
- Los beneficiarios del Programa accederán también a estrategias especiales de acompañamiento que promoverán su permanencia en sus procesos de formación.
- El Programa promoverá el otorgamiento periódico de certificaciones y micro certificaciones que avalen en tiempos más cortos el proceso de formación de los beneficiarios, así como las competencias y habilidades que han adquirido, con el propósito de fortalecer su perfil laboral.
- Las y los jóvenes podrán inscribirse en la oferta de programas académicos aprobada ofertada por las Instituciones de Educación Superior y que haya sido aprobada por la Secretaría de Educación del Distrito.
- Las y los jóvenes que sean beneficiarios del Programa Jóvenes a la U deberán realizar 32 horas de actividades de Servicio Solidario con el fin de retribuir a la sociedad la inversión realizada para brindar la oportunidad de acceder a la Educación Superior gratuita.
- **Mensaje más importante: el Programa es gratuito.**

¿Qué es el Servicio Solidario?

- **El Servicio Solidario es una iniciativa creada en el marco del Programa Jóvenes a la U** con el fin de brindar espacios para que sus participantes puedan realizar una

retribución social de los beneficios que reciben, teniendo en cuenta la inversión de recursos que se hace desde la Secretaría de Educación y los Fondos de Desarrollo Local, para que adelanten un programa de educación superior y obtengan un apoyo de sostenimiento que favorezca su permanencia, a través del acompañamiento a iniciativas de desarrollo local.

- El Servicio Solidario es una iniciativa que permite que quienes están vinculados con el Programa Jóvenes a la U, retribuyan socialmente los beneficios que han recibido por su participación, es una forma de hacer ejercicio de la ciudadanía bajo un enfoque de responsabilidad social.

¿Cuáles son objetivos del Servicio Solidario?

- Crear un escenario de participación ciudadana a través del cual quienes son participan en el Programa Jóvenes a la U, puedan realizar una retribución social de los beneficios que reciben a través del apoyo a iniciativas de desarrollo local.
- Cualificar las competencias del Siglo XXI en quienes participan en el Programa Jóvenes a la U con el propósito de brindarles más y mejores herramientas para potenciar su sentido de pertenencia con Bogotá y sus territorios.
- Acompañar los procesos de desarrollo local que se gestan en los territorios con la participación de talento humano cualificado

¿A quién va dirigido el programa Jóvenes a la U?

- Está dirigido a jóvenes menores de 28 años que cuenten con título de bachiller y que sean egresados de un colegio público o privado de Bogotá o que hayan vivido en la ciudad como mínimo los dos años anteriores al inicio de la convocatoria.
- Es requisito haber presentado la Prueba ICFES o Saber 11.
- No estar matriculado en un programa de educación superior en cualquiera de sus niveles (técnico profesional, tecnológico o profesional universitario).
- No ser egresado de un programa de educación superior en cualquiera de sus niveles (técnico profesional, tecnológico o profesional universitario). Esta condición no aplica para jóvenes egresados de un programa técnico profesional o tecnológico del SENA.

¿Cómo se realizará la inscripción en el Programa Jóvenes a la U?

- Leer de manera detallada el reglamento operativo del Programa y los términos para la Convocatoria 2021-II.
- Consultar de antemano el puntaje obtenido en la Prueba ICFES o Saber 11 y tenerlo a mano para realizar el proceso de inscripción.
- Tener una cuenta de correo activo.

- Ingresar a la página web indicada por la SED para realizar la inscripción <https://jovenesalau.educacionbogota.edu.co/InscripcionJovenesU/#/login> .
- Diligenciar de manera adecuada y honesta el formulario de inscripción. La identificación de información incorrecta respecto a las preguntas estipuladas podría conducir a la pérdida del beneficio.
- Seleccionar un programa de formación dentro de la oferta dispuesta en el aplicativo de inscripción.
- Consultar en el correo electrónico el correo de confirmación de la inscripción.
- Estar atento a la publicación de resultados de la convocatoria y consultarlos en la página web estipulada por la Secretaría de Educación del Distrito con dicho propósito.

En caso de resultar seleccionado, ¿cuáles pasos se deben seguir?

- Estar atento al llamado de la Institución de Educación Superior en la cual fue seleccionado.
- Diligenciar y firmar la carta de compromiso de permanencia en el programa.
- Seguir las indicaciones dadas por la Institución de Educación Superior para adelantar el proceso de matrícula.
- Iniciar las clases en las fechas estipuladas por las Instituciones de Educación Superior en su calendario académico.

Luego de formalizar la matrícula, ¿qué se debe hacer para permanecer en el Programa?

- Asistir a las clases programadas.
- Cumplir con las actividades académicas asignadas.
- Actualizar de manera permanente la información de contacto.
- Informar situaciones excepcionales que conduzcan al aplazamiento o cancelación de semestre o cancelación de asignaturas.
- Cumplir con las horas de servicio solidario y allegar el certificado correspondiente.
- Finalizar la formación en los tiempos estipulados por el programa académico.

¿Qué pasa si el beneficiario deserta o abandona su proceso de formación?

- Si luego de un año el beneficiario no renueva su matrícula en un programa de educación superior se considerará que ha desertado del Programa por lo cual perderá su beneficio.
- El beneficiario que deserte del Programa no tendrá que realizar ninguna devolución de los recursos destinados a su matrícula y sostenimiento, pero no podrá participar en futuras convocatorias destinadas al otorgamiento de cupos en educación superior.

¿Qué pasa si el beneficiario pierde asignaturas?

- Si el beneficiario pierde asignaturas la Secretaría de Educación del Distrito financiará hasta un 10% adicional de los créditos estipulados en el registro calificado del programa de formación **siempre y cuando** sea posible la finalización y titulación de dicho programa.
- Cuando los créditos adicionales no permitan dicha finalización y titulación en el programa de educación superior en el que el beneficiario se encuentre matriculado, se tendrá que revisar la posibilidad de transitar a otro nivel de formación (tecnológico o técnico profesional).
- Cuando el beneficiario no desee transitar a otro nivel de formación tendrá que asumir los costos derivados. La Secretaría solo financiará como máximo el 10% adicional de los créditos definidos en el registro calificado del programa de educación superior en el que haya sido seleccionado.

¿Qué no es el Programa Jóvenes a la U?

- El Programa Jóvenes a la U NO es un programa como Reto a la U. En Reto a la U los beneficiarios tienen derecho a cursar hasta 8 créditos homologables en Instituciones de Educación Superior, por el contrario, Jóvenes a la U es un programa de acceso a educación superior en el cual el beneficiario quedará matriculado en un programa con registro calificado.
- No es un programa similar a Generación E o Ser Pilo Paga. En estos programas el beneficiario accede a un crédito condonable, es decir, no tiene que pagar nada siempre y cuando finalice bajo las condiciones estipuladas, pero en caso de desertar o abandonar tiene que devolver el recurso que se haya invertido en su proceso de formación. Jóvenes a la U, en contraste, es un programa a través del cual la Secretaría de Educación del Distrito financia la matrícula y sostenimiento de los beneficiarios y, en caso de que estos deserten o abandonen, NO tendrán que devolver recurso alguno.
- No es un programa como FEST que funciona a través del otorgamiento de un crédito condonable con deudor solidario. En Jóvenes a la U no media un crédito condonable y los beneficiarios no tendrán que enfrentarse al endeudamiento.

¿Cómo funciona el Servicio Solidario?

1. Inicia con la vinculación al Programa Jóvenes en la U. Con la inscripción en el Programa, automáticamente se queda acreditado para realizar el Servicio Solidario.
2. Participación de los procesos de formación en competencias del Siglo XXI: Posterior a la inscripción, se participará en un proceso de formación para la cualificación de las competencias del Siglo XXI como factor preparatorio del desarrollo propiamente dicho de las actividades del Servicio Solidario.
3. Banco de ofertas: Es la instancia que almacena las oportunidades que se han consolidado en para desarrollar las actividades del Servicio Solidario.

4. Asignación de espacios de Servicio Solidario: De acuerdo con las ofertas disponibles en relación con las competencias, habilidades e intereses de quienes participan en el Programa Jóvenes a la U, se procederá a notificar a cada uno de los participantes la iniciativa en donde llevará a cabo su Servicio Solidario.
5. Ejecución de iniciativas de Servicio Solidario: Cada uno de los participantes en el Servicio Solidario ejecutará las actividades que le han sido encomendadas de acuerdo con las características de la organización que recibe a las y los jóvenes junto con las del proyecto de desarrollo que esté en ejecución. Durante este tiempo, se desarrollarán actividades de acompañamiento y retroalimentación de los procesos generados.
6. Finalización del Servicio Solidario: Una vez las personas hayan cumplido con los objetivos dispuestos para su Servicio Solidario, participarán en espacios de evaluación de resultados e impacto, así como de sistematización de las experiencias más significativas.
7. Certificación del Servicio Solidario: Una vez se reciba el reporte de la organización en donde se desarrolló el Servicio Solidario, junto con los reportes de seguimiento y evaluación, el Programa Jóvenes a la U emitirá la certificación correspondiente.

¿Dónde desarrollo las actividades del Servicio Solidario?

El Servicio Solidario podrá ejecutarse en:

- Entidades públicas del Distrito de nivel central
- Entidades públicas del Distrito a nivel local
- Entidades públicas del nivel nacional
- Instituciones de Educación Superior
- Empresas que desarrollen acciones de responsabilidad social
- Organizaciones no Gubernamentales
- Organizaciones de Cooperación Internacional
- Organizaciones de base social comunitaria

La información de las ofertas para el Servicio Solidario de todas estas organizaciones, será manejado por el Banco de Ofertas del Servicio Solidario.

¿Qué NO es el Servicio Solidario?

- NO es un programa de servicio social de una entidad del Distrito o de una Institución de Educación Superior.
- NO es una práctica o pasantía de carácter académico.
- NO es una iniciativa con orientación política o religiosa.
- NO es una iniciativa que brinde opciones de empleabilidad.
- NO es un trabajo social remunerado.

Preguntas que podrían realizar los potenciales beneficiarios

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



- **¿Puedo participar si tengo más de 28 años?** No pues el Programa está focalizado a la población Joven definida en el rango etario de 14 a 28 años.
- **¿Puedo participar si me gradúo en diciembre de 2021?** No pues uno de los requisitos de participación es ser bachiller y haber presentado la prueba ICFES o Saber 11.
- **¿Si acredite mi bachillerato mediante la presentación de la prueba Saber puedo participar?** Sí.
- **¿Cómo será el mecanismo de selección?** Los criterios de selección pueden consultarse en el documento de convocatoria publicado (adjuntar link posteriormente).
- **¿Si no finalicé el bachillerato en Bogotá puedo participar?** Sí siempre y cuando se acredite, a través de la metodología que se establezca, que el potencial beneficiario ha vivido en Bogotá por un tiempo no inferior a dos años antes del inicio de la convocatoria.
- **¿Es necesario haber obtenido un puntaje ICFES o Saber 11 mínimo para participar?**
No. Todas las personas que cumplan con las características establecidas podrán participar, aunque quienes hayan obtenido un mejor resultado en esta prueba obtendrán más puntos.
- **¿Es necesario tener un puntaje SISBEN para participar?** No, pero las personas que ya cuenten con SIBEN IV tendrán un puntaje adicional acorde con su nivel socioeconómico.
- **¿Bajo cuáles circunstancias podría perder mi beneficio?**
 - ✓ No contar con créditos disponibles para finalizar la ruta de formación o programa en el cual se haya matriculado.
 - ✓ No adelantar el proceso de matrícula en los tiempos definidos por la IES y la Secretaría de Educación del Distrito.
 - ✓ Perder la calidad de estudiante por motivos disciplinarios.
- **¿Puedo presentar una experiencia de Servicio Solidario al Banco de Ofertas?** Sí, de acuerdo con la experiencia previa del o la joven en alguna iniciativa local orientada al desarrollo, o por su propia gestión, ésta será evaluada por el Programa Jóvenes a la U e incluida en el Banco de Ofertas si cumple con las condiciones.
- **¿Cuánto tiempo dura el Servicio Solidario?** Tendrá una intensidad mínima de 32 horas semestrales (se calculan 2 horas semanales durante 16 semanas académicas), en este tiempo se incluye el que se destinará para la formación en competencias del Siglo XXI.
- **¿Cómo me vinculo con el Servicio Solidario?** La inscripción al Programa Jóvenes a la U acredita la participación en el Servicio Solidario.
- **¿Me pagan por participar en el Servicio Solidario?** NO, por tratarse de una retribución social beneficios que reciben, teniendo en cuenta la inversión de

recursos que se hace desde la Secretaría de Educación y los Fondos de Desarrollo Local, para que adelanten un programa de educación superior y obtengan un apoyo de sostenimiento que favorezca su permanencia. Es un compromiso

- **¿Tendré certificación de mi Servicio Solidario?** Sí, esta se otorgará al final de cada Semestre por parte del Programa Jóvenes a la U, una vez se reciba el reporte de la organización en donde se desarrolló el Servicio Solidario, junto con los reportes de seguimiento y evaluación.
- **¿Mis amigos pueden participar del Servicio Solidario?** NO, solo participan quienes son beneficiarios del Programa Jóvenes a la U.
- **¿El Servicio Solidario es voluntariado?** NO, para ser catalogado como experiencia de voluntariado debería ser una decisión autónoma mediada por la voluntad propia; en el caso del Servicio Solidario, por tratarse de un requisito del Programa Jóvenes a la U, no puede ser catalogado como voluntariado.